MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO CAIP-INDEPORTES-022-2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ "INDEPORTES BOYACÁ" Y LA LIGA DE BALONCESTO DE BOYACÁ –LIBABOY

Entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ, "INDEPORTES BOYACÁ"** NIT. Nro. 820.000.919-8, Establecimiento Público descentralizado del orden Departamental, creado mediante Ordenanza Nro. 016 del 16 de agosto de 1996, modificada su denominación, en virtud de la Ordenanza 031 del 11 de agosto de 2004, representado legalmente por su Gerente **LUZ DARY GUERRRERO MORENO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.602.195 expedida en Tunja-Boyacá, nombrada mediante Decreto No. 0675 de 05 de agosto de 2024 y Acta de Posesión de fecha seis (6) de agosto de 2024, quien para efectos del presente contrato se llamará INDEPORTES, por una parte, y por la otra parte la **LIGA DE BALONCESTO DE BOYACÁ –LIBABOY**-, identificada con NIT Nro. 800.203.582-9, representada legalmente por el señor JUVER ORLANDO GARCIA VARGAS mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 7.160.723 de Tunja, quien para los efectos legales de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos realizar **MODIFICATORIO No. 01** al contrato Nro. **CAIP-INDEPORTES-022-2024**, celebrado el 03 de julio de 2024, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que, entre el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá y la LIGA DE BALONCESTO DE BOYACÁ –LIBABOY-, se firmó contrato Nro. CAIP-INDEPORTES-022-2024, cuyo objeto es "CONTRATO DE APOYO A LA LIGA DE BALONCESTO DE BOYACÁ PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y APOYO DE LOS DEPORTISTAS Y LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS QUE HACEN PARTE DE LA LIGA DE BALONCESTO DE BOYACÁ.". **SEGUNDA:** Que para efectos fiscales y legales el valor inicial del contrato CAIP-INDEPORTES-022-2024 es de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($131.429.571), con un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **TERCERA:** Que el 29 de agosto de 2024, y por solicitud del licenciado WILINTON ROLANDO ORTIZ ACUÑA, en calidad de supervisor del contrato, se suscribe adición 01 la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), quedando el contrato con un valor total de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($151.429.571). **CUARTA:** Que el 29 de octubre de 2024, y por solicitud del licenciado WILINTON ROLANDO ORTIZ ACUÑA, en calidad de supervisor del contrato, se suscribe adición 02 la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($13.960.875) quedando el contrato con un valor total de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($165.390.446). **QUINTA:** Que el día 06 de noviembre de 2024 se recibe por parte del licenciado WILINTON ROLANDO ORTIZ ACUÑA, profesional Universitario adscrito a la Dirección de Fomento y desarrollo Deportivo en calidad de supervisor del contrato, solicitud de modificación de la siguiente manera: *"DENTRO DEL ALCANCE APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA: Existen tres línea de inversión 1 APOYO TÉCNICO ADECUADO PARA LA PREPARACIÓN Y FORMACIÓN DE DEPORTISTAS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS $51.000.000 2 GARANTIZAR LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LOS EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, A TRAVÉS DEL APOYO A LOS DIFERENTES ORGANISMOS DEPORTIVOS. $98.020.923 3 IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA $9.100.000 QUE LA LIGA DE BALONCESTO DE BOYACÁ MEDIANTE RADICADO 2024653041 DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 SOLICITA Y JUSTIFICA LA MODIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN TENIENDO COMO SUSTENTO QUE DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE TENDRÁ LA PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS NACIONALES CATEGORÍA INFANTIL RAMAS MASCULINA Y FEMENINA Y QUE LOS RECURSOS DE LA LINEA DE INVERSIÓN 2 (GARANTIZAR LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LOS EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, A TRAVÉS DEL APOYO A LOS DIFERENTES ORGANISMOS DEPORTIVOS) NO SON SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTA BOYACENSES EN LOS EVENTOS MENCIONADOS Y QUE DA LA LÍNEA 1 (APOYO TÉCNICO ADECUADO PARA LA PREPARACIÓN Y FORMACIÓN DE DEPORTISTAS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS) TIENE UN SALDO DE $13.000.000. 1.3. Conclusión Que por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las necesidades técnicas, para cumplir con el desarrollo del contrato cuyo objeto es "CONTRATO DE APOYO A LA LIGA BALONCESTO DE BOYACÁ DE BOYACÁ PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y APOYO DE LOS DEPORTISTAS Y LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS QUE HACEN PARTE DE LA LIGA DE*

BALONCESTO DE BOYACÁ", se requiere la modificación DEL ALCANCE APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN 1 APOYO TÉCNICO ADECUADO PARA LA PREPARACIÓN Y FORMACIÓN DE DEPORTISTAS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS $51.000.000 2 GARANTIZAR LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LOS EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, A TRAVÉS DEL APOYO A LOS DIFERENTES ORGANISMOS DEPORTIVOS. $ 98.020.923 3 IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA $9.100.000 SE HACE NECESARIO EL TRASLADO DE LA LÍNEA 1 DE APOYO TÉCNICO ADECUADO PARA LA PREPARACIÓN Y FORMACIÓN DE DEPORTISTAS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE $13.000.000 SALDO QUE SOLICITAN SE TRASLADÉ A LA LÍNEA 2 GARANTIZAR LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LOS EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, A TRAVÉS DEL APOYO A LOS DIFERENTES EN EL RUBRO DE ALIMENTACIÓN PARA PREPARACIÓN Y COMPETENCIA DE DEPORTISTAS, Y 3 IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA DE IGUAL MANERA EL DOCUMENTO RADICADO POR LA LIGA HACE ACLARACIÓN DE LOS GASTOS OPERACIONALES LOS CUALES SERIAN POR UN VALOR DE $ 7.269.523 ASÍ LAS COSAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA EL VALOR DE LA ADMINISTRACIÓN QUEDARÍA $ 7.269.523". **SEXTA:** Que la presente modificación es viable por ser acorde al objeto contractual, de igual manera, la redistribución en las líneas de inversión no afecta la ejecución del contrato, por el contrario, contribuye con la necesidad que el Instituto pretende satisfacer, siendo además importante para la correcta ejecución de los recursos objeto del contrato. **SEPTIMA:** Que, de acuerdo con lo anterior, se procede a modificar el contrato en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la Cláusula Segunda del contrato, la cual quedara así: **2) ALCANCE:** APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA. A través del apoyo a las siguientes sub-líneas de inversión, se pretende fortalecer los procesos de preparación, formación, organización y participación deportiva y la realización de los diferentes eventos programados en los calendarios deportivos y de actividades de los respectivos organismos deportivos, así como el desarrollo deportivo orientado hacia el mejoramiento y perfeccionamiento del nivel técnico de los atletas que representan al Departamento de Boyacá, de acuerdo al anexo 01-presupuesto vigencia 2024 y de la siguiente manera:

LINEAS DE INVERSIÓN		VALOR
1	APOYO TÉCNICO ADECUADO PARA LA PREPARACIÓN Y FORMACIÓN DE DEPORTISTAS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS	$38.000.000
2	GARANTIZAR LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LOS EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, A TRAVÉS DEL APOYO A LOS DIFERENTES ORGANISMOS DEPORTIVOS.	$108.720.923
3	IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	$11.400.000
	SUBTOTAL	$158.120.923
	GASTOS OPERACIONALES	$7.269.523
	TOTAL	$165.390.446

PARÁGRAFO PRIMERO: Será parte integral del presente contrato, la propuesta de ejecución del presupuesto presentado por las Ligas deportivas, la cual está proyectada conforme a lo definido e inscrito ante el Banco de Proyectos de la Gobernación de Boyacá, mediante el proyecto FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS DE DEPORTE CONVENCIONAL Y PARALÍMPICO EN LA VIGENCIA 2024 QUE REPRESENTAN AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Se considera apoyo logístico todos los gastos necesarios para la preparación, organización y participación de los eventos deportivos departamentales, nacionales e Internacionales. Y gastos logísticos: personal de apoyo, organismos de socorro y seguridad, juzgamiento, premiación, refrigerios, hospedaje, alimentación, sonido, alquiler de escenarios y general todos los elementos y personal necesario para la buena ejecución de un evento deportivo y para la fase de preparación de los deportistas. **PARAGRAFO TERCERO:** De acuerdo a la propuesta presentada por la LIGA, el presupuesto asignado deberá ejecutarse en alimentación, hospedaje, transporte terrestre y aéreo de personal y carga, refrigerios, hidratación, ayudas ergogénicas, medicamentos, procedimientos médicos y de laboratorio previamente autorizados por INDEPORTES BOYACA, energizantes, pólizas de viaje, inscripciones, uniformes de preparación y competencia, indumentaria necesaria para la práctica de la respectiva disciplina deportiva, alquiler de escenarios

deportivos y de bodega para material deportivo, apoyos logísticos previamente aprobados por INDERPORTES BOYACÁ en la etapa de preparación y en competencias de orden departamental y nacional e internacional. **CLAUSULA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA¸ se obliga a realizar la modificación correspondiente a las garantías que cobijan el contrato Nro. CAIP-022-2024, en virtud del presente documento. **CLAUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende suscrita con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas y condiciones del contrato continúan vigentes en todas sus partes mientras no contraríen lo señalado en este documento.

Elaboró: Francy Tatiana Castellanos Sierra. - Abogada Oficina Jurídica

Revisó y aprobó: Laura Viviana Riaño Báez/Asesora Jurídica INDEPORTES BOYACÁ